

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral número 12.568 del Registro de la Propiedad de Vera; inscrita al tomo 893, libro 159, folio 37. Urbana, parcela E-4. Situada en los pagos y sitios conocidos, indistintamente, por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado y Hoya del Rincón de Palomares, de Vera, ocupa una superficie de 2.140 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela AN-2, que se segregó de la finca 11.142 de «Vera Playa, Sociedad Anónima»; al sur, con vial peatonal que la separa de la parcela E-6; al este, con parcela AN-2 que se segregó de la finca 11.142 de «Vera Playa, Sociedad Anónima» y con parcela E-5, y al oeste, con vial peatonal que la separa de las parcelas E-6 y E-3.

Registral número 12.569 del Registro de la Propiedad de Vera; inscrita al tomo 893, libro 159, folio 38. Urbana, parcela E-5. Situada en los pagos y sitios conocidos, indistintamente, por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado, Hoya de Rincón de Palomares de Vera. Ocupa una superficie de 2.875 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela AN-2, que se segregó de la finca 11.142 de «Vera Playa, Sociedad Anónima»; al sur, con vial peatonal que la separa de la parcela E-7 y playa o zona marítimo terrestre, y al oeste, con vial peatonal que la separa de las parcelas E-6 y E-4.

Registral número 12.559 del Registro de la Propiedad de Vera; inscrita al tomo 893, libro 159, folio 28. Urbana, parcela E-6. Situada en los pagos y sitios conocidos, indistintamente, por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado y Rincón de Palomares de Vera. Ocupa una superficie de 1.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial peatonal que la separa de las parcelas de la que se ha segregado de la misma finca matriz y que se describirá como E-4; al sur, con vial peatonal que la separa de las parcelas segregadas de la finca matriz, descrita anteriormente como E-7, y al este, con vial peatonal que la separa de las parcelas segregadas de la misma finca matriz denominada E-3.

Registral número 12.558 del Registro de la Propiedad de Vera; inscrita al tomo 893, libro 159, folio 27. Urbana, parcela E-7. Situada en los pagos y sitios conocidos, indistintamente, por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado, Rincón de Palomares, de Vera. Ocupa una superficie de 3.902 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial peatonal que la separa de las parcelas E-6 y E-5; al sur, con vial peatonal que la separa de la parcela E-1 y con la playa o zona marítimo terrestre, y al oeste, con vial peatonal que la separa de las parcelas E-2 y E-1. Tipo de subasta: 160.000.000 de pesetas.

Vera, 27 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—8.764.

VERA

Edicto

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía 242/1996, a instancias de Marcus y Antje Hof, contra Werner y Elfride Adami, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000015024296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral número 8.354 de Bedar. Inscrita al tomo 878, libro 75, folio 96. Urbana, porción de tierra de secano en el pago de Las Norias de Bedar, hoy Los Gallardos, sin que se justifique tal extremo con la correspondiente certificación administrativa; de cabida 50 áreas, igual a 5.000 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, camino de Vera, llamado en la actualidad de Bedar. Se segrega de la número 2.531, al folio 249, libro 73, tomo 804, inscripción 21. Sobre parte de dicha porción se ha construido la siguiente edificación: Casa de planta baja, compuesta de tres dormitorios, cocina, salón-comedor y baño, con una superficie construida de 79 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con la propia finca en donde está edificada.

Valorada en 6.560.000 pesetas.

Dado en Vera a 4 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—8.711.

VILALBA

Edicto

Doña María Mercedes González Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 24/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Paredes Glez., contra don Fernando Verdes Puente y otros, sobre reclamación de cantidad (5.781.751 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas calculadas para costas, intereses y gastos), en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2317000017002497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Bienes inmuebles: Como propiedad del demandado don Fernando Verdes Puente:

1. Leiro da Calzada (corresponde con el polígono 9, finca 529 de concentración parcelaria); finca registral 10.003, inscrita al tomo 158 del libro 110, tomo 245. Rústica. Inculto, en el sitio de Palmarega, de unas 38 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, don Benito Verdes; sur, don Eduardo Díaz; este, don David Verdes, y oeste, doña Remedios Mercador.

2. Leiro Pequeño da Palmarega, finca registral 10.004, inscrita al folio 159, libro 110, tomo 245. Rústica. Labradío de unas 34 áreas. Linda: Norte, don José Puente; sur, doña Oliva Freire; este, don Perfecto Pérez, y oeste, herederos de don Genero Pico y otros.

3. Leiro Grande da Palmarega, finca registral 10.005, inscrita al folio 160 del libro 110, tomo 245. Rústica. Inculto, de unas 31 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Marino Debasa; sur, doña Amancia Pérez; este, don Feliciano Pico, don Matías Pedreira y otro, y oeste, don Perfecto Pérez. Todas ellas (las tres) se hallan sitas en la parroquia de Árbol, municipio de Villalba.

La parroquia de Árbol se halla en proceso de finalización de concentración parcelaria, y como finca de reemplazo que sustituye a las tres anteriores se ha adjudicado al señor Verdes Puente (número 682 de propietario) la finca 840 del polígono número 5, con una superficie de 12.535 metros cuadrados, que es la objeto de esta subasta. Valorada en 5.014.000 pesetas.